

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
CENTÉSIMA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO  
EXTRAORDINARIA  
21 DE FEBRERO, AÑO 2018

EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS OCHO HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS "MIGUEL ENRÍQUEZ BARRERA" DE ESTE PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS JAVIER CRUZ MONROY, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. MARÍA GUADALUPE MIRANDA GRANADA, SINDICA MUNICIPAL; JUSTINO TORIBIO DAMIÁN, PRIMER REGIDOR, LIC. ARLEN RUTH TRUJILLO GUZMÁN, SEGUNDA REGIDORA; MANUEL SANTIAGO ÁNGELES, TERCER REGIDOR; PROFRA. MA. IRMA MONDRAGÓN OCAMPO, CUARTA REGIDORA; CARMELO PINEDA ROJO, QUINTO REGIDOR; ROCIO ARANA MIRANDA, SEXTA REGIDORA; CORNELIO DONIZ ALCÁNTARA, SÉPTIMO REGIDOR; LIC. BELEN PÉREZ JUÁREZ, OCTAVA REGIDORA; JORGE JIMÉNEZ RUEDA, NOVENO REGIDOR; HERMILO GONZÁLEZ BARRERA, DÉCIMO REGIDOR; TODOS ELLOS CONVOCADOS PARA LLEVAR A CABO ESTA SESIÓN DE CABILDO.

EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO JAVIER CRUZ MONROY, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SUS ARTÍCULOS 28, 29, 30 Y 48 FRACCIÓN V, SE DA INICIO A LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO CLASIFICADA COMO EXTRAORDINARIA, POR LO QUE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUENTA DE LOS ASISTENTES A ESTA SESIÓN.

EL P. EN D. MIGUEL ÁNGEL CRUZ ROBLES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SÍNDICA MUNICIPAL, DIEZ REGIDORES Y EL DE LA VOZ P. EN D. MIGUEL ÁNGEL CRUZ ROBLES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

UNA VEZ VERIFICADO QUE EXISTE EL QUÓRUM NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SE PROCEDE CON LA MISMA BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III.- LECTURA O DISPENSA DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA SESIÓN DE CABILDO Y FIRMA DE LA MISMA.
- IV.- APROBAR EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.
- V.- APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA DIRECTORA DE EDUCACIÓN.
- VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

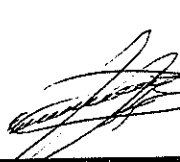
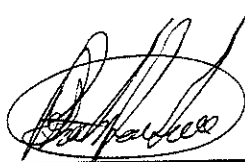
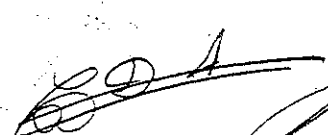
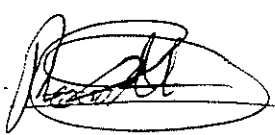
**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**PRIMERO:** PARA DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO, EL SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA, INFORMANDO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN. SE PROCEDE A SU APERTURA.

**SEGUNDO:** PARA EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO, EL CIUDADANO JAVIER CRUZ MONROY, PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO UNA VEZ SOMETIDO EL ORDEN DEL DÍA INFORMA QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

**TERCERO:** PARA DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO POR INSTRUCCIONES DEL C. JAVIER CRUZ MONROY, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA LECTURA O DISPENSA DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA SESIÓN DE CABILDO, ORDINARIA, TODA VEZ QUE



YA CONOCEN EL CONTENIDO, A TRAVÉS DE LAS COPIAS QUE SE LES HICIERON LLEGAR CON OPORTUNIDAD.

UNA VEZ SOMETIDO EL PUNTO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE POR UNANIMIDAD SE DISPENSA SU LECTURA Y SE PASA A FIRMA.

**CUARTO:** PARA DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, JAVIER CRUZ MONROY, INFORMA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 125, 128 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 285 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS SE PRESENTA EL PRESUPUESTO DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017; QUE EL PRESUPUESTO DE VILLA DEL CARBÓN PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL CONTIENE LOS OBJETIVOS ANUALES MISMOS QUE ESTÁN VINCULADOS A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018, LOS CUALES SON EVALUADOS A TRAVÉS DE INDICADORES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL (PBRM); QUE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ESTÁ COMPROMETIDA CON EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS VILLACARBONENSES, IMPLEMENTANDO POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A MEJORAR LA CALIDAD Y CONDICIONES DE VIDA, POR LO QUE ESTE AÑO SE PROPONE A TRAVÉS DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y EL DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS REALIZAR ACCIONES QUE COADYUVEN AL BIENESTAR GENERALIZADO DE LA CIUDADANÍA, MEJORAR LA IMAGEN URBANA, ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN; PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A DISMINUIR LAS CARENCIAS, GARANTIZAR LOS DERECHOS SOCIALES, ASÍ COMO LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA; QUE TANTO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO COMO EL PRESUPUESTO DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, SE ELABORARON ATENDIENDO LO DISPUESTO POR LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018; QUE LA ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS SE HIZO BASADO EN RESULTADOS, OBSERVANDO PRINCIPIOS COMO LA EFICIENCIA, EFICACIA, CON RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y FINANCIERA QUE NOS PERMITA GARANTIZAR UNAS FINANZAS PÚBLICAS SOSTENIBLES; QUE EL EJERCICIO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE SE ASIGNEN A LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS, SE REALIZARÁ EN ESTRICTA OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN MATERIA DE RACIONALIDAD, DISCIPLINA Y AHORRO PRESUPUESTARIO, INFORMÁNDOSE OPORTUNAMENTE SOBRE SU AVANCE A LAS DIVERSAS INSTANCIAS COMPETENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS; QUE BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS Y DE ACUERDO A LA SITUACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBÓN DE LOS AÑOS 2016, 2017, ASÍ COMO DEL AÑO 2018 Y CONSIDERANDO LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE HABRÁN DE EJECUTARSE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL EN LOS DIVERSOS PROGRAMAS BASADOS EN RESULTADOS MUNICIPALES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LAS ADMINISTRACIÓN: TABULADOR DE SUELDOS, PROGRAMA ANUAL DE OBRAS, LAS REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS, ASÍ COMO EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS SE SOMETE AL SENO DE ESTE HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 COMO CONCLUSIÓN DE LA MESA DE TRABAJO PREVIA QUE SE TUVO PARA LA REVISIÓN DEL MISMO, CONSIDERANDO QUE LOS INGRESOS TOTALES ASCIENDEN A \$196,205,829.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M. N.) DISTRIBUIDOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: LEY DE INGRESOS: 4000 LEY DE INGRESOS ESTIMADA \$196,205,829.00; 4100 INGRESOS DE GESTIÓN \$13,694,319.00; 4110 IMPUESTOS \$6,060,536.10; 4130 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS \$761,854.13; 4140 DERECHOS \$6,441,448.64; 4150 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE \$404,667.91; 4160 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE \$25,812.22; 4200 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS \$182,511,510.00; QUE ESTE TEMA DE LOS INGRESOS FUE DEBIDAMENTE EXPLICADO Y ANALIZADO EL DÍA DE AYER EN LA MESA DE TRABAJO



QUE SE REALIZÓ CON LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.- CONTINUA DANDO LECTURA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS: QUE LOS EGRESOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$196,205,829.00; 1000 SERVICIOS PERSONALES \$67,806,036.00; 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS \$11,383,333.00; 3000 SERVICIOS GENERALES \$24,127,794.00; 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS \$9,285,506.00; 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES \$1,434,420.00; 6000 INVERSION PUBLICA \$59,678,127.00; 9000 DEUDA PUBLICA \$22,490,613.00; REITERA NUEVAMENTE QUE CADA UNA DE LAS CUENTAS, SUBCUENTAS Y SUS COMPONENTES FUERON PREVIAMENTE ANALIZADOS EN LA MESA DE TRABAJO DEL DÍA DE AYER.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE ACUERDO:

**ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO:** POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL H. CABILDO APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DE VILLA DEL CARBÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$196,205,829.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M. N.) COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2018



MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBÓN

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES

PBRM - 03b		CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		Año Fiscal: 2018	
PROYECTO			DEFINITIVO		
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBÓN No. 037					
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2017	RECAUDADO 2017	PRESUPUESTADO 2018	
8110	LEY DE INGRESOS				
4000	Ley de ingresos estimada	221,596,329.00	203,186,907.36	186,205,829.00	
4100	Ingresos de gestión	12,050,509.00	12,625,998.89	13,694,319.00	
4110	Impuestos	5,292,329.00	5,576,253.73	6,060,536.10	
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	
4130	Contribuciones de mejoras	182,155.00	713,547.00	761,854.15	
4140	Derechos	6,393,876.00	6,033,013.62	5,442,448.64	
4150	Productos de tipo corriente	174,822.00	379,009.00	404,667.91	
4160	Aprovechamientos de tipo corriente	8,227.00	24,173.31	25,612.22	
4170	Ingresos por venta de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	
4180	Contribuciones no comprendidas en las fracciones de Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	209,545,820.00	165,792,395.79	182,511,510.00	
4200	Participaciones y aportaciones	209,545,820.00	165,792,395.79	182,511,510.00	
4220	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00	0.00	
4300	Otros ingresos y beneficios	0.00	24,568,512.68	0.00	
4310	Ingresos financieros	0.00	0.00	0.00	
4320	Incremento por variación de inventarios	0.00	0.00	0.00	
4330	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia.	0.00	0.00	0.00	
4340	Disminución del exceso de provisiones	0.00	0.00	0.00	
4350	Ingresos derivados de financiamiento	0.00	24,568,512.68	0.00	
4390	Otros ingresos y beneficios varios	0.00	0.00	0.00	

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular official stamp of the Ayuntamiento Constitucional de Villa del Carbón.



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2018

MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBÓN

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PBRM - 04d		CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		Año Fiscal		2018	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBÓN		PROYECTO		DEFINITIVO		No. 037	
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2017	EJERCIDO 2017	PRESUPUESTADO 2018			
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	221,596,329.00	203,186,907.36	196,205,829.00			
1000	SERVICIOS PERSONALES	65,401,008.00	68,126,961.66	67,806,036.00			
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,210,728.00	11,181,626.39	11,383,338.00			
3000	SERVICIOS GENERALES	18,934,516.00	28,710,970.35	24,127,794.00			
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,786,506.00	9,864,210.18	9,295,506.00			
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,739,311.00	1,009,153.98	1,434,420.00			
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	88,987,897.00	60,432,306.64	59,678,127.00			
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00			
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00			
9000	DEUDA PÚBLICA	24,536,362.00	23,851,578.16	22,490,613.00			

SE INSTRUYE AL CONTRALOR MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES VIGILE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL Y AL DIRECTOR ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PRESENTE AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBÓN, MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**QUINTO:** PARA EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO, EL CIUDADANO JAVIER CRUZ MONROY, PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A INFORMAR LO RELACIONADO CON ESTE PUNTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, P. EN D. MIGUEL ÁNGEL CRUZ ROBLES, INFORMA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE PROPONE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL NOMBRAMIENTO DE LA PROFRA. MARÍA MARGARITA ÁLVAREZ AGUIRRE, QUIEN ES EGRESADA DE LA NORMAL 10 DONDE OBTUVO EL TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, TAMBIÉN ESTUDIÓ LA LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA EN LA NORMAL SUPERIOR DEL ESTADO DE MORELOS; FUE DOCENTE A NIVEL PRIMARIA DURANTE DIEZ AÑOS; AUXILIAR TÉCNICO DE SUPERVISIÓN POR VEINTICINCO AÑOS, ATENDIENDO LOS MUNICIPIOS DE SAN BARTOLO MORELOS, CHAPA DE MOTA Y VILLA DEL CARBÓN EN LOS NIVELES PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA GENERAL Y TELESECUNDARIA; EN EL AÑO DOS MIL CINCO SE LE OTORGÓ MENCIÓN HONORÍFICA A NIVEL FEDERAL POR HABER OBTENIDO LA CERTIFICACIÓN CON EL MÁS ALTO GRADO EN PUNTAJE; PARTICIPO POR QUINCE AÑOS EN EL GRUPO DE DANZA FOLCLÓRICA MAGISTERIAL QUE REPRESENTÓ A NIVEL ESTATAL A LA REGIÓN 13 JILOTEPEC, OBTENIENDO EN CINCO OCASIONES EL PRIMER LUGAR ESTATAL; FUE SECRETARIA GENERAL DE LA DELEGACIÓN SINDICAL A NIVEL PREESCOLAR DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DOS MIL SEIS A DOS MIL NUEVE; TAMBIÉN LABORÓ COMO SUPERVISOR ELECTORAL DEL INE EN EL AÑO DOS MIL TRECE Y DURANTE ESTA ADMINISTRACIÓN SE DESEMPEÑABA COMO COORDINADORA DE CASA DE CULTURA.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE

LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE ACUERDO:

**ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS:** POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL H. CUERPO EDILICIO APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA PROFRA. MARIA MARGARITA ÁLVAREZ AGUIRRE COMO NUEVA DIRECTORA DE EDUCACIÓN.

SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO AL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES REALICE EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO SE PROCEDE A TOMAR LA PROTESTA DE LEY A LA C. PROFRA. MARGARITA ÁLVAREZ AGUIRRE COMO NUEVA DIRECTORA DE TURISMO, PARA QUE ASUMA LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ENCARGO.

**SEXTO:** UNA VEZ DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, JAVIER CRUZ MONROY, DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

  
C. JAVIER CRUZ MONROY  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

  
LIC. MARÍA GUADALUPE MIRANDA GRANADA  
SÍNDICA MUNICIPAL

  
C. JUSTINO TORIBIO DAMIÁN  
PRIMER REGIDOR

  
LIC. ARLEN RUTH TRUJILLO GUZMÁN  
SEGUNDA REGIDORA

  
C. MANUEL SANTIAGO ÁNGELES  
TERCER REGIDOR

  
PROFRA. MARIANA MONDRAGÓN  
OCAMPO  
CUARTA REGIDORA

  
C. CARMELO PINEDA ROJO  
QUINTO REGIDOR

  
C. ROCÍO ARANA MIRANDA  
SEXTA REGIDORA

  
C. CORNELIO DONIZ ALCÁNTARA  
SÉPTIMO REGIDOR

  
LIC. BELÉN PÉREZ JUÁREZ  
OCTAVA REGIDORA

  
C. JORGE JIMÉNEZ RUEDA  
NOVENO REGIDOR

  
C. HERMILO GONZÁLEZ BARRERA  
DÉCIMO REGIDOR

  
P. EN D. MIGUEL ÁNGEL CRUZ ROBLES  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO, EXTRAORDINARIA, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2018.

